

-000273'

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APLICA MULTA AL CONTRATISTA
"CONSTRUCTORA POZO LTDA" POR ATRASO EN TÉRMINO
DE OBRA CONTRATADA.

IQUIQUE,

19 OCT 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resoluciones Exentas N° 015/175 de 22 de septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

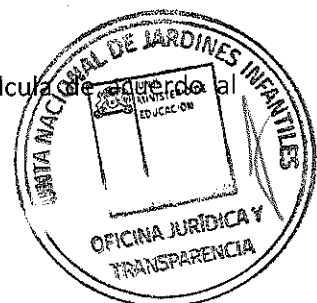
CONSIDERANDO:

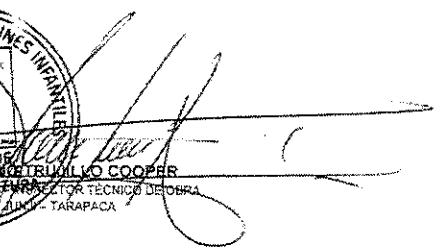
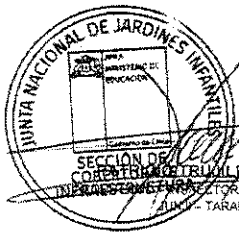
1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó por resolución exenta 015/00172 de fecha 08 de Julio de 2015, el contrato obra de ejecución de obras de mantención de los jardines infantiles "Brumita" y "Estrellita del Desierto" con el contratista "CONSTRUCTORA POZO LIMITADA".

2. Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la cláusula octava: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 3% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de cada estado de pago según avances de las obras y certificación de I.T.O, previa resolución firmada por el Director Regional.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el ITO, Patricio Trujillo Cooper, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

4. Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:



ANEXO A: INFORME DE PROGRESO DE OBRAS																																																					
DATOS DEL PROYECTO																																																					
	NOMBRE DEL PROYECTO		Mantenimiento Jardín Infantil Brumita y Estrellita																																																		
	NOMBRE JARDIN		Brumita - Estrellita del Desierto																																																		
	COMUNA		Alto Hospicio / Huara																																																		
	PROYECTO Nº (ID Mercado Público)		845-30-LP14																																																		
	CONSTRUCTORA		El Pozo Ltda.																																																		
DATOS DE LA OBRA																																																					
FECHA INICIO		09/07/2015	FECHA TERMINO		24/08/2015																																																
			PLAZO DE OBRA		47 días																																																
FECHA DE VISITAS A LA OBRA																																																					
VISITA ANTERIOR		08/09/2015	VISITA ACTUAL		08/10/2015																																																
			% DE AVANCE A FECHA DE VISITA		100%																																																
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																																																					
De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra aprobado por Res. 015/172 de fecha 08 de julio del 2015, y a lo indicado en el párrafo OCTAVO: MULTAS POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE LAS OBRAS, en que señala como valor diario el 3% del monto del contrato. Se procede al cobro de las multas de acuerdo al cálculo del siguiente cuadro cronológico. <table border="1"><thead><tr><th colspan="4">CRONOLOGÍA</th></tr><tr><th colspan="2">HECHOS</th><th>FECHAS</th><th>DIAS MULTA</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2">Inicio de Obras</td><td>09.07.2015</td><td rowspan="3">N/A</td></tr><tr><td colspan="2">Plazo Ofertado</td><td>30 Días</td></tr><tr><td colspan="2">Fecha de Término</td><td>07.08.2015</td></tr><tr><td colspan="2">Fecha de término Modificada</td><td>13 días</td><td>20.08.2015</td><td rowspan="3">0 días</td></tr><tr><td colspan="2">Aumento de Obras Res. 015/226 del 24/08/15</td><td>4 días</td><td>24.08.2015</td></tr><tr><td colspan="2">Fecha de Solicitud de recepción de obras (Denegada)</td><td></td><td>24.08.2015</td></tr><tr><td colspan="2">Fecha nueva solicitud recepción de obras</td><td></td><td>31.08.2015</td><td>6 días</td></tr></tbody></table> Se calculan 6 días de atraso en la recepción de obras, las que serán cobradas de acuerdo al siguiente calculo <table border="1"><thead><tr><th>HECHOS</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONTRATO ORIGINAL</td><td>\$11.548.950</td></tr><tr><td>AUMENTO DE OBRA Res. 015/217 del 20/08/2015</td><td>\$592.620</td></tr><tr><td>CONTRATO MODIFICADO Res. 015/226 de fecha 24/08/2015</td><td>\$12.141.570</td></tr><tr><td>MULTA CONTRATO (VALOR DIARIO) 3%</td><td>\$364.247</td></tr><tr><td>TOTAL MULTAS (6 días)</td><td>\$2.185.482</td></tr></tbody></table> Se deberá hacer cobro de 6 días de multas equivalentes a \$2.185.482.- descontados en el estado de pago próximo.						CRONOLOGÍA				HECHOS		FECHAS	DIAS MULTA	Inicio de Obras		09.07.2015	N/A	Plazo Ofertado		30 Días	Fecha de Término		07.08.2015	Fecha de término Modificada		13 días	20.08.2015	0 días	Aumento de Obras Res. 015/226 del 24/08/15		4 días	24.08.2015	Fecha de Solicitud de recepción de obras (Denegada)			24.08.2015	Fecha nueva solicitud recepción de obras			31.08.2015	6 días	HECHOS	MONTO	CONTRATO ORIGINAL	\$11.548.950	AUMENTO DE OBRA Res. 015/217 del 20/08/2015	\$592.620	CONTRATO MODIFICADO Res. 015/226 de fecha 24/08/2015	\$12.141.570	MULTA CONTRATO (VALOR DIARIO) 3%	\$364.247	TOTAL MULTAS (6 días)	\$2.185.482
CRONOLOGÍA																																																					
HECHOS		FECHAS	DIAS MULTA																																																		
Inicio de Obras		09.07.2015	N/A																																																		
Plazo Ofertado		30 Días																																																			
Fecha de Término		07.08.2015																																																			
Fecha de término Modificada		13 días	20.08.2015	0 días																																																	
Aumento de Obras Res. 015/226 del 24/08/15		4 días	24.08.2015																																																		
Fecha de Solicitud de recepción de obras (Denegada)			24.08.2015																																																		
Fecha nueva solicitud recepción de obras			31.08.2015	6 días																																																	
HECHOS	MONTO																																																				
CONTRATO ORIGINAL	\$11.548.950																																																				
AUMENTO DE OBRA Res. 015/217 del 20/08/2015	\$592.620																																																				
CONTRATO MODIFICADO Res. 015/226 de fecha 24/08/2015	\$12.141.570																																																				
MULTA CONTRATO (VALOR DIARIO) 3%	\$364.247																																																				
TOTAL MULTAS (6 días)	\$2.185.482																																																				
																																																					



ANEXO: CARTA SOLICITUD DE NUEVA RECEPCION

Carta 155 - 2015

IQUIQUE, 31 DE AGOSTO DEL 2015.

Señores:
Unidad de infraestructura
Junji - Tarapacá
Presente

REF.- término de la obra "Mantenición
Jardines Infantiles Brumita y estrellita
del desierto".

De nuestra consideración:

Por medio de la solicitamos nueva fecha para recepción de la obra denominada Mantenición Jardines Infantiles Brumita código 01.1.07.002, Estrellita del Desierto código 01.4.04.007 de la Junji I Región ID N° 845-20-1e15. Cabe destacar que en carta N° 148-2015 de fecha 24 de Agosto del 2015 se había solicitado la recepción final de la obra y debido a retrasos por parte de nuestros proveedores en la entrega de material, es que esta no se pudo concretar. A esto se sumó la entrega de producto dañados provenientes desde Santiago, los cuales tuvieron que ser devueltos y solicitados nuevamente (se adjunta imagen de estanque dañado). Se adjuntan correos los cuales justifican el retraso en la entrega de los materiales, se ruega tomar en cuenta estos antecedentes con el objetivo de evitar el cobro de multas, ya que si estas se llegasen a ejecutar, nos significaría gran parte de nuestras utilidades. Reiteramos que los retrasos es netamente producto del incumplimiento por parte de nuestros proveedores de igual manera se adjuntan orden de compra y factura en las que se adquirieron estos productos, de esta forma justificar aun más nuestra solicitud.

Sin otro particular se despide Atte.-


CARLOS POZO JOFRE
POZO LTDA

cc: Archivo

RECIBIDO JUNJI
31 AGO 2015
OFICINA DE PARTES

Poco 15/08/2015



RESUELVO:

1. Aplíquese al contratista, "**CONSTRUCTORA POZO LIMITADA**", las siguientes multa: **\$2.185.482.- (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)** por concepto de multas al estado de pago correspondiente, en proyecto de ejecución de obras de mantención de los Jardines Infantiles "Brumita" y "Estrellita del Desierto", equivalente al 3% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista **CONSTRUCTORA POZO LIMITADA**, representada legalmente por **Carlos Eduardo Pozo Jofre**, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 14.467.358-1 con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N°2007, comuna de Iquique, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/RMA/EGP/PAP/pap
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes

